

Bogotá, Febrero 10 de 2021

Señora
Juez Civil Municipal No.35 de Bogotá

PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: Jeannethe Sanchez Quintero

DEMANDADO Pedro Antonio Moreno León

RAD: 11001400303520190020300

Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra su escrito del 9 de febrero de 2021 notificado por estado el 10 de febrero de 2021 para que su lugar se acepte la respuesta oportuna de la demanda tal como demuestro en este escrito.

DIEGO ALEJANDRO FORERO ARANGO, mayor de edad, domiciliado y residente en La Calera, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.755.874 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N°194389 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando por poder especial en nombre y representación de JOANNA BETANCOUR BARNEY, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.584.587 expedida en Cali, Valle, en su condición de propietaria de los inmuebles identificados como LT1 y LT8 PT Anceyola PTL4 San Isidro Páramo del Municipio de Bogotá y teniendo la condición de directamente afectada con el proceso del asunto, por el presente escrito respetuosamente manifiesto a usted que presento estando dentro de la oportunidad legal para ello, con todo respeto manifiesto que interpongo Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra su Auto del 9 de febrero de 2021 notificado por estado electrónico el 10 de febrero de 2021, para que en su lugar profiera auto dando por contestada la demanda y, por consiguiente se siga el trámite que procesalmente corresponde.

Fundamento este recurso en los siguientes hechos:

1. Que el día 10 de septiembre de 2020 mi apoderada fue notificada por su despacho como interesada en el proceso, se ordenó a la Secretaría del mismo para remitirnos copias de la demanda y sus anexos, fijando el inicio del término para ejercer el derecho de defensa. Todo lo cual consta en su escrito del día 10 de septiembre de 2020.
2. Que recibí traslado de la demanda el día 16 de septiembre de 2020 a las 15:45 en mi correo electrónico forerodiegoa@gmail.com mensaje de su oficina Juzgado 35 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con la copia del "proceso para su conocimiento y fines pertinentes", es decir que

Recurso

10 FEB 2021

10 FEB 2021

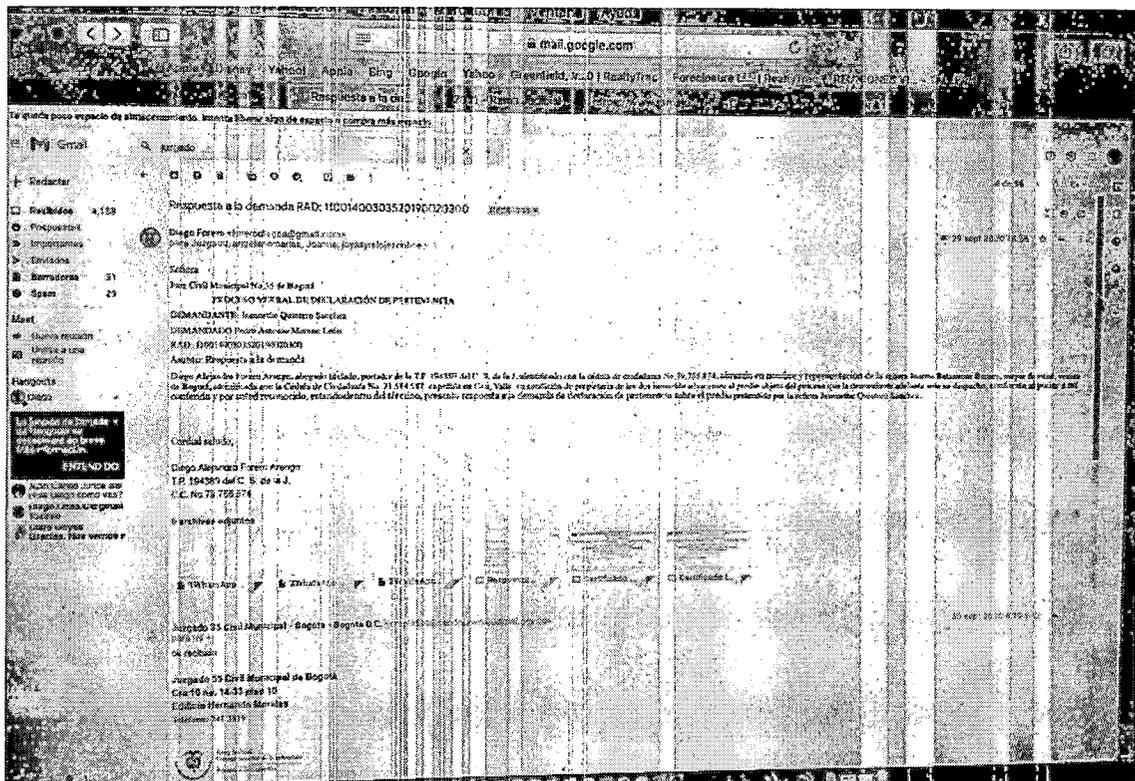
X JON L

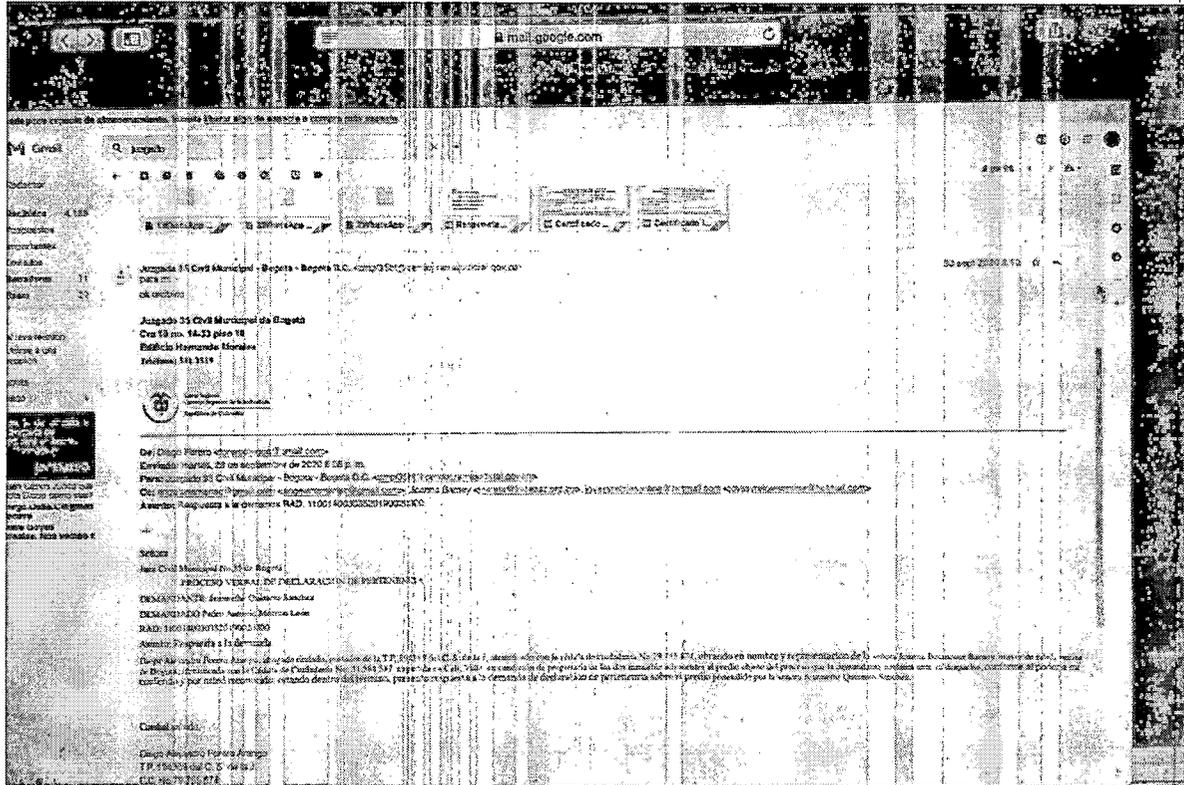
siendo el término de este traslado de la demanda por lo cual, conforme al CGP, empezaban a contarse los días 10 para contestar la demanda desde el 17 de septiembre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

3. Que estando dentro del mencionado término, o sea el día 29 de septiembre de 2020 di respuesta a la demanda, en legal forma, la cual fue enviada a su despacho mediante correo electrónico a la dirección cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con sus anexos, lo cual demuestro con el envío del correo electrónico y la citada respuesta de parte de su oficina desde el mismo correo electrónico de su despacho, con el mensaje de "Ok recibido" el día 30 de septiembre de 2020.

Ahora con sorpresa encuentro que su auto de fecha 10 de febrero de 2020, objeto de este recurso, mediante el cual se ignora totalmente mi participación activa dentro de este proceso, razón por la cual presento este recurso y, si no lo encontrase viable, en subsidio apelo para ante su superior jerárquico.

A continuación adjunto prueba del envío de la contestación de la demanda a su despacho y a la apoderada de la demandante conforme a lo dispuesto en el CGP.





Diego Forero <forero.diego@gmail.com>
para Juzgado, angelahamafac, Joanna, joyasyretojesonline

29 sept 2020 16:56

Señora
Juez Civil Municipal No.35 de Bogotá

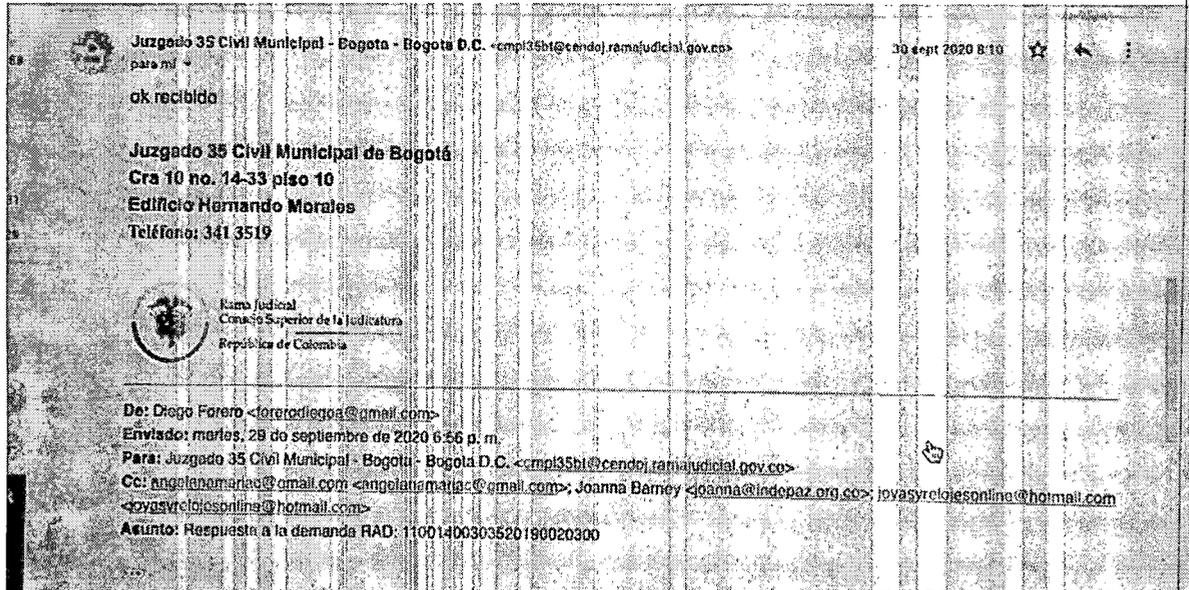
PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: Jeannette Quintero Sanchez
DEMANDADO: Pedro Antonio Moreno León
RAD: 11001400303520190020300
Asunto: Respuesta a la demanda

Diego Alejandro Forero Arango, abogado titulado, portador de la T.P. 194389 del C. S. de la J, identificado con la cédula de ciudadanía No.79755874, obrando en nombre y representación de la señora Joanna Betancour Barney, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.584.587 expedida en Cali, Valle, en condición de propietaria de los dos inmueble adyacentes al predio objeto del proceso que la demandante adelanta ante su despacho, conforme al poder a mi conferido y por usted reconocido, estando dentro del término, presento respuesta a la demanda de declaración de pertenencia sobre el predio pretendido por la señora Jeannette Quintero Sanchez.

Cordial saludo,

Diego Alejandro Forero Arango
T.P. 194389 del C. S. de la J.
C.C. No. 79.755.874



De la señora Juez,



Diego Alejandro Forero Arango
TP. 194389 del C. S. de la J
C.C. No.79.755.874 expedida en Bogotá